



DECRETO EXENTO N° 926  
PUCÓN, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Sr. Rosselot y Figueroa Ltda. Rut .79.615.590-6 de fecha 02/04/2012
2. Según informe de la DOM. de fecha 19/03/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22221
Actividad Económica	: Alquiler de Autos y Camionetas
Código Actividad	: 711101
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Palguin N° 555, Pucón
Dirección Particular	:
Nombre del Contribuyente	: Rosselot y Figueroa Ltda.
Rut	: 79.615.590-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

N° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb  
DISTRIBUCIÓN:  
-Oficina de Partes  
-Depto. De Rentas Municipales  
-Contribuyente